



IV Sección: Mujer y derecho, música, teatro y devoción

## VIRGINIA MARTEN PAGES: LA PRIMERA ABOGADA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Vilma Alpízar Matamoros  
Universidad de la Salle  
valpizar@yahoo.com

Recibido: 5 de junio 2011

Aceptado: 8 de julio de 2011

### Resumen:

Virginia Martén Pagés fue la primera abogada graduada en la Universidad de Costa Rica, además de ser la primera notaria pública del país fue la primera mujer que se dedicó al litigio. Por medio de ella se hace un recorrido por la enseñanza del derecho en nuestro país, el nacimiento de la Universidad de Costa Rica y la incorporación a ella de la hoy Facultad de Derecho y dar un breve vistazo a las luchas femeninas en diferentes campos.

Palabras claves: primera abogada, mujer, género, historia, Facultad, Derecho, Universidad de Costa Rica

### Abstract:

Virginia Marten Pages was the first lawyer to graduate from the University of Costa Rica. She was also the first Notary Public in the country and the first woman dedicated to litigation. As we look back at her past, she takes us from the early days of the first Law school in our country, to the founding of the University of Costa Rica, the incorporation of the Law School to the University and a brief glance at women's struggles in different fields.

Key words: first female lawyer, gender, history, Faculty, Law, University of Costa Rica

El 7 de marzo de 2011 cumplió setenta años de haber abierto sus puertas la Universidad de Costa Rica y dentro de este contexto también cumplió setenta años de formar parte de esta benemérita institución, la Facultad de Derecho.

Estas celebraciones, donde se hace un recuento de las personas y acontecimientos que han contribuido a engrandecer su existencia, también deben servir para rescatar figuras que se han destacado con su vida y su trabajo llenando de prestigio a estas instituciones, y a las que de una forma imperdonable no se les ha dado el lugar que ocupan por derecho propio en esta historia.



Esto es lo que ha sucedido con doña Virginia Martén Pagés, la primera abogada graduada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, así como la primera notaria de Costa Rica y Centroamérica (Coto Martén, entrevista personal, 4 de abril de 2011), quien fue la primera mujer que se dedicó al litigio, abriendo brecha para que las mujeres ocuparan un espacio en el derecho, campo que en su época, era dominado por los hombres.

Sin muchas pretensiones se intenta que este sea de alguna manera una especie de rescate histórico de una figura que con su temple logró vencer los obstáculos y perjuicios de su época siendo un ejemplo de constancia y perseverancia y para que nuestros estudiantes valoren y aprovechen las oportunidades de estudiar y de superarse que instituciones educativas como en este caso la Universidad de Costa Rica ha brindado por siete décadas.

Pero para comprender la valía de doña Virginia es importante recordar el contexto histórico en que surgió nuestra Universidad y los acontecimientos por los que atravesaba el mundo y en especial Costa Rica, en esos tumultuosos años 40, así como los antecedentes en ambos casos. Cobra especial interés en este recorrido histórico, el papel de la mujer y sus luchas para obtener derechos políticos entre otras cosas.

## El mundo en los años cuarenta

De 1939 a 1945 se desarrolla la Segunda Guerra Mundial, hecho que modificó radicalmente el papel de la mujer en la sociedad y marcó una serie de cambios que se van a evidenciar en la postguerra y en décadas posteriores.

Con la guerra en muchos países, a medida que los hombres se dirigían al extranjero para formar parte de las fuerzas armadas, muchos trabajos especializados que antes se les habían negado a las mujeres comenzaron a estar disponibles para ellas. Motivadas por el gobierno a contribuir al esfuerzo bélico desde sus hogares, las mujeres se incorporaron al sector laboral realizando trabajos industriales y comerciales en una serie de campos que antes les estaban vedados. Muchas mujeres, tuvieron la oportunidad de ganarse la vida de manera honrosa e incluso aprender un oficio. (Universidad de la Ciudad de Nueva York).

Mujeres que decidieron trabajar durante la guerra experimentaron un sentido de independencia y liberación. Les pagaban más de lo que nunca habían recibido, aunque no lo mismo que se les pagaba a los hombres, y ese sentido de libertad e independencia económica llevó a miles de mujeres a trabajar en las fábricas.

Sin embargo, cuando la guerra terminó en 1945 la seguridad económica recién lograda por las mujeres se vio de pronto amenazada. Conforme los hombres regresaban con sus familias y amistades, también regresaban a los trabajos que habían dejado. Evidentemente, se esperaba que las mujeres volvieran a desempeñar los roles tradicionales de esposa y madre. Algunos académicos se refieren al desasosiego y descontento que se atribuyen a este cambio repentino como un estímulo crucial para el movimiento de liberación femenina de los años sesenta. (Universidad Ciudad de Nueva York).



En el campo profesional muchas mujeres empezaron a estudiar y ejercer carreras que antes eran exclusivas del hombre, dejando de ser la enfermería o la educación unos de los pocos espacios de desarrollo laboral de la mujer fuera del trabajo del hogar.

### **La Costa Rica de los años cuarenta**

En Costa Rica la década de los cuarenta trajo una serie de cambios políticos, económicos y sociales que perfilaron al país que ahora tenemos. Durante las administraciones del Dr. Rafael Ángel Calderón y de don José Figueres Ferrer, se pusieron en práctica cambios institucionales históricos.

Durante estos años, los sectores intelectuales estudiaron más profundamente la realidad nacional y procuraron soluciones para los graves problemas nacionales. Gracias a ello se creó el Centro de Estudios de los Problemas Nacionales, integrado por profesionales jóvenes y estudiantes de la incipiente Universidad de Costa Rica.

La Segunda Guerra Mundial generó una crisis económica y social, de profundas consecuencias para el país que provocó la paralización de las exportaciones y un empobrecimiento progresivo de los distintos sectores sociales.

La caída de los precios del café aumentó el desempleo y las tensiones sociales. El gobierno de turno, tomó algunas medidas socioeconómicas para lograr un clima de tranquilidad, tales como la reducción del impuesto al café y la declaratoria de guerra a Alemania, como consecuencia de esta decisión se produjo el hundimiento del barco nacional San Pablo, el 2 de julio de 1942, en Puerto Limón, en el cual murieron 24 personas y el despojo y saqueo contra propiedades de ciudadanos alemanes, italianos y españoles que vivían en el país.

Es así como don José Figueres Ferrer, inicia un discurso por la radio en el que criticó duramente al gobierno, pero no pudo terminarlo, porque fue apresado y exiliado.

El gobierno del Dr. Calderón enfrentó el descontento popular, por el desempleo y la situación económica y la pérdida del apoyo de sectores influyentes, lo que lo llevó a una alianza con el Partido Comunista y la Iglesia Católica a fin de promover una reforma social.

Como consecuencia de esta alianza se promulgaron las garantías sociales, que implicaron la emisión de un Código de Trabajo, la creación de la Caja Costarricense del Seguro Social y la apertura de la Universidad de Costa Rica entre otras cosas. (Calderón H., Manuel)

### **La Enseñanza del Derecho en Costa Rica**

Los orígenes de la Universidad de Costa Rica se ubican en la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, fundada en 1814, convertida a partir de 1843, en la Universidad de Santo Tomás.

En los años que precedieron al establecimiento de la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, no existió en Costa Rica ningún centro de enseñanza secundaria



o superior, por lo que evidentemente no había posibilidad de estudiar leyes. No fue sino hasta el establecimiento de esta institución que se instauró una cátedra de Derecho Civil y posteriormente impartió algunas lecciones de Derecho Público y Natural pero sin que la carrera de leyes lograra ser establecida formalmente. (Sáenz, 2004, p. 476)

Aun así para estudiar derecho las opciones para la época eran la Universidad de San Carlos Borromeo en Guatemala, fundada en 1680 o la Universidad de San Ramón Nonato en León Nicaragua, que a partir de 1786 estableció cátedras de Derecho Civil y Canónico. (Sáenz, 2004, pp. 474-475).

El 3 de mayo de 1843 se estableció la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, la cual fue inaugurada formalmente el 21 de abril de 1844. Cabe acotar que:

(...) El establecimiento de los estudios de Derecho en la Universidad de Santo Tomás cobra importancia al analizarlos en el contexto histórico-social de la época, pues vinieron a resolver el problema resultante de la carencia de profesionales capaces de asumir las labores de planteamiento y dirección de la administración pública en aquellos momentos en que se forjaba el Estado nacional. Así fue como los abogados se convirtieron durante la segunda parte del siglo XIX y la primera del XX, en el sector profesional de mayor actividad política en el país, pues no solo ocuparon los puestos públicos íntimamente relacionados con su especialidad, como por ejemplo la administración de la justicia o inclusive los cargos de elección popular, sino que también asumieron la dirección de la economía y la instrucción pública, así como la de múltiples empresas privadas, aunque tampoco debemos olvidar su labor en actividades netamente profesionales (...) (González, 1989, p. 85)

Pese a la existencia de la Universidad de Santo Tomás, las familias acomodadas de Costa Rica preferían enviar a sus hijos a la Universidad de San Carlos de Guatemala, y que posteriormente fueron prominentes personalidades que fungieron en importantes cargos públicos.

La Universidad tuvo una vida complicada con facultades y escuelas de existencia intermitente y en realidad la única facultad que logró mantenerse y consolidarse fue la de Derecho.

Luego de 45 años de funcionamiento, razones de orden político, económico y académico motivaron su clausura. Efectivamente por decreto 77 del 20 de agosto de 1888 el gobierno de don Bernardo Soto presentó un proyecto de ley con el objetivo de clausurarla y en agosto de ese año se suprimió la Universidad y se dispuso que en su lugar funcionasen escuelas superiores profesionales de Derecho y Notariado, Medicina e Ingeniería.

#### **Dicho decreto señala en lo que interesa:**

(...) Art. 1º.- Queda abolida esta institución (Universidad de Santo Tomás), y en su reemplazo créanse las Escuelas superiores profesionales de Derecho y Notariado, de Ingeniería y de Medicina.



Art. 2º.- Estas escuelas tendrán gobierno propio, y en ellas intervendrá el Poder Ejecutivo de acuerdo con la Constitución y la Ley Fundamental de Instrucción Pública (...) (Colección de leyes y decretos, 1888, pp. 477 y 478)

Como señalan Arias y Esquivel (2006) dicha disposición fue considerada por varios grupos intelectuales, como un intento del Poder Ejecutivo para justificar un accionar, que a su criterio había adolecido de reflexión y estudio, opinándose paralelamente que la citada decisión de cierre, no era la única, ni la más adecuada, pues:

(...) muchos costarricenses se han preguntado, por qué en vez de ser clausurada la Universidad no se modernizó, renovándose totalmente (...) (Obregón, 1995, p.45).

### La Escuela de Derecho

El 21 de agosto de 1888, un día después del decreto que clausuraba la Universidad de Santo Tomás, por disposición del acuerdo No. 89, el Poder Ejecutivo dispuso:

I- (...) Que las clases de Derecho existentes antes de la citada ley (Decreto No. 77), continúen abiertas, debiendo proseguirse los cursos establecidos, de acuerdo con el plan de estudio y programas de enseñanza adoptados.

II- Encargar a la Junta Directiva del Colegio de Abogados la designación de los profesores que han de servir a la Escuela de Derecho y al Presidente de dicho Cuerpo de la dirección inmediata de las clases (...) (Colección Leyes y Decretos, 1888, p. 498).

Debe recalarse que pese a que se solicitaba al Colegio de Abogados, la designación de los profesores que impartirían los cursos en la Escuela de Derecho, la regencia de la escuela estaría a cargo de la Secretaría de Instrucción Pública. (González Paulino, 1989, p.143) Lo cual queda evidenciado en el hecho de secretario de Instrucción Pública, Mauro Fernández Acuña, ejerció conjuntamente con su cargo político el cargo de Decano de dicha Escuela.

La Escuela de Derecho entró formalmente en funciones académicas, manteniéndose bajo la tutela de la Secretaria de Instrucción Pública, por espacio de casi dos años.

Posteriormente por decreto del Congreso Constitucional No. XXIII de julio de 1891, se estableció en lo que interesa, que la:

(...) Escuela será dirigida y administrada independientemente en todos sus intereses por medio del Colegio de Abogados, que ejercerá esa facultad con arreglo a su Ley Orgánica.

Art. 2º.- De acuerdo con la misma ley, dicho Colegio determinará el plan de estudios y el orden sucesivo de los cursos, y conferirá los grados de Bachiller y Licenciado en leyes (...) (Colección leyes y decretos, 1888, pp. 5-6).



Como consecuencia de los hechos narrados, en 1891, la Escuela de Derecho por medio siglo, pasó a depender del Colegio de Abogados hasta 1941 en que fue incorporada a la Universidad de Costa Rica.

Para el año de 1913, se dio un hecho inédito en la Escuela de Derecho, cuando la señorita Ángela Acuña Braun, solicitó el ingreso al citado ente académico, conjuntamente con seis compañeros varones más. Solicitud de matrícula que fue aprobada por los integrantes de la Junta Directiva. (Arias y Esquivel, 2006, p. 38)

Doña Ángela Acuña Braun, se graduó como la primera abogada costarricense, en el mes de diciembre de 1925, cuando presentó la tesis de Los Derechos del Niño en el Derecho Moderno. Según expresó la misma doña Ángela, en ella expresó todas las modificaciones al Código Civil que consideró pertinentes y que fueron introducidas por los legisladores en 1949. (Acuña, 1970, p. 332).

En septiembre de 1926 y con la idea de poseer una nueva edificación, que estuviere acorde al prestigio de la carrera jurídica, se dio la colocación de la primera piedra del edificio la Escuela de Derecho, en el barrio González Lahmann (propiamente en los terrenos del actual primer circuito Judicial de San José frente a la Corte Suprema de Justicia), en un acto solemne presidido por el ya mencionado presidente de la junta directiva del Colegio, Lic. Alejandro Alvarado Quirós. (Arias y Esquivel, 2006, p. 41)

Señalan Arias y Esquivel (2006) que en dicho acontecimiento, se empezó a plantear de nuevo por parte de los integrantes del gremio de la abogacía, la posibilidad de creación de un nuevo claustro universitario para el país, que no solo albergará a los educandos en materia jurídica, sino que estuviese compuesto por alumnos y profesores, de los más diversos ordenes profesionales.

Esta idea fue impulsada por el ilustre jurista y presidente de la República, Lic. Ricardo Jiménez Oreamuno, en su tercera administración, (1932-1936), quien creó una comisión con especialistas chilenos para que redactaran un anteproyecto para la fundación de ese establecimiento, informe denominado La Universidad Autónoma (Arias y Esquivel, 2006, p. 42) y que fue base de la estructuración de la educación superior en Costa Rica y que años después sirvió de referencia, para la creación de la Universidad de Costa Rica.

### **La Facultad de Derecho, en la Universidad de Costa Rica (1941)**

A principios de la década de los años cuarenta en la administración del Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (1940-1944), se presentó el 15 de junio de 1940, al Congreso, el proyecto de ley para la creación de una nueva universidad, el cual fue de inmediato aprobado. (Tinoco, 1983, pp.343-347).

Dicho proyecto fue asimismo respaldado por el Colegio de Abogados por aclamación y comunicado en ese sentido al gobierno. El 26 de agosto de 1940, el citado gobernante junto con el Secretario de Educación Pública, Lic. Luis Demetrio Tinoco Castro, firmaron la ley No. 362, Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica, (Colección Leyes y Decretos, 1940-





1948, pág. 442-443), instalándose el 7 de enero de 1941, en la biblioteca de la Escuela de Derecho, el primer Consejo Universitario (Tinoco, 1983, p. 394), que tuvo como primer Rector al ya citado ex – presidente del Colegio de Abogados, el Lic. Alvarado Quirós y como primer Decano de la recién instalada Facultad de Derecho, al Lic. Gregorio Martín Carranza.

Manteniendo asimismo el nuevo claustro superior, el escudo de la otrora Universidad de Santo Tomás y su divisa *Lucem Aspicio* (en búsqueda de la luz) e iniciando lecciones el día 7 de marzo del citado año, cuando se matricularon un total de 719 estudiantes, de los cuales, 155 lo hicieron en la carrera de Derecho. (Fumero, 2 001, p.63)

El 7 de marzo de 1941 abre sus puertas por primera vez la Universidad de Costa Rica. Según establece el Estatuto Orgánico:

La Universidad de Costa Rica es una institución autónoma de cultura superior, constituida por una comunidad de profesores, estudiantes y funcionarios administrativos, dedicada a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento. Goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Su régimen decisorio es democrático y por consiguiente en ella las decisiones personales y colectivas se realizan con absoluta libertad.

Su propósito es promover las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

Estimula la formación de una conciencia creativa, crítica y objetiva en los miembros de la comunidad costarricense, lo que permite a los sectores populares participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional.

(Universidad de Costa Rica, página web)

En los principios establecidos en el Estatuto Orgánico, se señala como función esencial garantizar a la comunidad universitaria el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, la coexistencia de diferentes ideologías y corrientes del pensamiento, sin más limitación que el respeto mutuo.

Desde esta misma concepción, se instituye la libertad de cátedra como principio de la enseñanza universitaria. (Universidad de Costa Rica, página web).

Como consecuencia de todo ello, en ese mismo año de 1941, la Escuela de Derecho fue incorporada a la Universidad de Costa Rica, dando lugar a la Facultad de Derecho, por disposición estatutaria en 1952. Con esto, el Colegio de Abogados, se desligó de la regencia en la enseñanza del Derecho, reestructurando sus funciones, como garante y vigilante en la práctica de la abogacía, con la promulgación el 28 de octubre del referido año, de la Ley No. 13, intitulada Ley Orgánica del Colegio de Abogados.

En 1947 se graduó la primera abogada y primera notaria pública de Costa Rica Virginia Martén Pagés y gracias a la lucha que dio como litigante y donde



demonstró su extraordinaria capacidad en este campo, abrió brecha para que después de ella miles de mujeres se dedicaran a esta profesión.

La Facultad de Derecho hoy en día goza de un prestigio ganado en el transcurso de muchos años en los cuales ha preparado y graduado a prominentes personajes de nuestro país. Ha contribuido en foros nacionales en el tratamiento de diferentes problemas, asumiendo un compromiso de la mano de la responsabilidad social tiene un programa de consultorios jurídicos donde atiende a personas de escasos recursos que no pueden pagar una representación legal.

### Las mujeres abriendo brecha

A doña Virginia Martén la precedieron dos abogadas, ambas graduadas en la Escuela de Derecho cuando ésta era auspiciada por el Colegio de Abogados. Sin embargo ninguna de las dos se dedicó realmente al ejercicio del derecho. La primera doña Ángela Acuña se destacó en las luchas por el sufragio femenino y desempeñando cargos diplomáticos. La segunda doña Virginia Loría Bejarano laboró más en actividades docentes y prácticamente no ejerció. Doña Virginia Martén por el contrario litigó toda su vida y ya muy entrada en años se le veía recorrer los pasillos de los tribunales o del Registro Público en actividades propias de su profesión.

Pero para entender un poco el contexto social, histórico y político en que vivieron estas tres pioneras, hay que indicar que con la creación de la Universidad de Costa Rica se propició el ingreso de las mujeres que querían prepararse como profesionales en distintas áreas y se iniciaron las luchas por el derecho de la mujer al sufragio y a la igualdad real, lo cual se venía gestando desde décadas atrás, destacándose en muchas de estas batallas doña Ángela Acuña Braun.

Doña Ángela después de haber realizado estudios en Londres, regresó a Costa Rica y en 1912 se inscribió como única mujer en el Liceo de Costa Rica, ya que en esa época el Colegio Superior de Señoritas no otorgaba el título de Bachiller en Humanidades necesario para matricularse en la universidad y continuar estudios superiores. Es así como ingresó a la Escuela de Derecho y logró graduarse con honores en 1925 convirtiéndose en la primera mujer costarricense y centroamericana en obtener la Licenciatura en Derecho.

En 1923 se había fundado en Costa Rica la Liga Feminista, organización que tuvo un papel fundamental en la conquista del voto femenino y cuyas integrantes fueron una buena parte de las mujeres que participaron en la defensa de la democracia durante la dictadura de los Tinoco y que, en su mayoría, pertenecían al Magisterio. (Calvo, Yadira, 1989)

Doña Ángela Acuña fue electa como primera presidenta de la Liga, la cual surgió como resultado de la participación de algunas de sus fundadoras en actividades internacionales sufragistas y como parte de un movimiento internacional denominado: Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas, cuyos objetivos eran luchar por la consecución del voto para





las mujeres, desarrollar actividades de bienestar social, educación y campañas antialcoholismo.

La Liga Feminista tomó la iniciativa de presentar al Congreso propuestas para el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, iniciando una larga lucha contra los fuertes prejuicios patriarcales de la sociedad.

En 1925 la Liga planteó al Congreso el otorgamiento del derecho al sufragio para las mujeres, solicitud que fue avalada, por el presidente Ricardo Jiménez Oreamuno. Sin embargo la propuesta fue rechazada al considerarse que aún era muy prematuro tomar esa decisión.

En 1931 se fundó el Partido Comunista de Costa Rica, el cual planteó la emancipación político-jurídica de la mujer como punto de su programa.

En la década de los 40 se presentó un proyecto de reforma a la Ley de Elecciones, para que el Congreso se hiciera cargo del conteo de los sufragios para la Presidencia de la República. Como consecuencia nació una organización temporal de mujeres bajo la coordinación de Ángela Acuña Braun y Ana Rosa Chacón, quien el 15 de mayo de 1943, día que el Congreso iba a dar tercer debate al proyecto, condujo a centenares de mujeres quienes se lanzaron a la calle y desfilaron para demostrar su inconformidad con la reforma. Ese mismo día y como resultado de tantas manifestaciones de protesta, el gobierno retiró el proyecto del Congreso.

Con la agudización de la crisis política, la activa participación de las mujeres volvió a hacerse presente en las manifestaciones contra el partido en el gobierno. Luego de la Huelga de Brazos Caídos, el 2 de agosto de 1947 se realizó una gigantesca manifestación donde participaron más de 7000 mujeres, quienes se lanzaron a la calle para pedir que se garantizara la libertad de sufragio en los comicios electorales que se avecinaban. Esta jornada fue organizada por un grupo de maestras, encabezadas por Emma Gamboa.

Las mujeres fueron hasta Casa Presidencial a pedir garantías electorales y posteriormente se instalaron en el Parque Nacional, donde dijeron que permanecerían hasta recibir una contestación favorable. Un día después, luego de tiroteos contra ellas, se llegó a un arreglo y fue firmado un convenio.

Finalmente después de esta ardua lucha de las mujeres, fue en la Asamblea Constituyente de 1949 cuando dentro de las reformas constitucionales se incluyó el otorgamiento del voto a las mujeres el 20 de junio de 1949.

Un año después, el 30 de julio de 1950, 348 mujeres de las comunidades de La Tigra y La Fortuna emitieron su derecho al voto por primera vez en la historia del país, durante un plebiscito en que sus pobladoras/es optaron por pertenecer a San Carlos. La primera vez que la mujer costarricense votó a nivel nacional fue con ocasión de las elecciones de 1953, luego de casi un siglo de luchas y conquistas.

Desde 1949 las mujeres también comenzaron a acceder a cargos con poder político. En las elecciones realizadas en 1953 las mujeres alcanzaron 7% del total de diputaciones en la Asamblea Legislativa. (INAMU)

Doña Ángela aunque fue la primera abogada graduada en Costa Rica nunca ejerció como tal aunque ocupó cargos públicos representando a Costa Rica



como embajadora ante la Organización de Estados Americanos (OEA), integró en dos ocasiones la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y durante trece años fue delegada ante la Comisión Interamericana de Mujeres. (Calvo, Yadira, 1989).

El voto constituyó una victoria fruto de un largo proceso, que incluyó decididas intervenciones en la prensa por parte de Ángela y otras mujeres ya preparadas en la Universidad de Costa Rica.

Otro triunfo de Ángela Acuña fue conseguir el permiso necesario para que, a partir de 1941, las abogadas pudieran desempeñarse como juezas y alcaldesas, y la fundación en Centroamérica de numerosas instituciones en apoyo a las mujeres.

Doña Ángela Acuña murió a los 95 años en la ciudad de San José, el 10 de octubre de 1983.

### La segunda abogada

El caso de doña Ángela Acuña, fue un caso aislado, ya que fue solo hasta la década de 1940, con la apertura de la Universidad de Costa Rica, que se inició lo que a la larga sería una inserción creciente de las mujeres en la profesión. Ya en 1947-1949 había tres mujeres graduadas en la carrera de Derecho. Un decenio antes, en 1938, Virginia Loría Bejarano se convirtió en la segunda abogada graduada en Costa Rica. (La Gaceta 160, 2006)

La misma Ángela Acuña en su libro *La mujer costarricense a través de cuatro siglos* la menciona indicando que se graduó trece años después de ella y que tuvo a su cargo la enseñanza de educación Cívica en el Colegio Superior de Señoritas (Acuña, 1970, p. 361).

De la licenciada Loría Bejarano no se han encontrado muchos más datos. Se sabe que nació el 25 de febrero de 1914, que fue casada con Vital Sánchez Ramírez e hija de Belisario Loría y Marcelina Bejarano. Se incorporó al Colegio de Abogados el 16 de diciembre de 38 con el carnet 144. Murió el 27 de junio de 2003 a la edad de 89 años.

Su tesis de leyes versó sobre El divorcio y sus consecuencia ético-sociales, presentada en 1941 y citada en el artículo de Pío Latino, refleja vívidamente un tipo de percepciones adversas contra las mujeres divorciadas como responsables de la ruptura familiar, exaltándose las funciones tradicionales de mujer-madre-esposa abnegada y dispuesta a soportar todo por el bien de la familia, la principal institución social. Según Loría:

(...) El divorcio en sí mismo es inmoral y contrario a la esencia fundamental del matrimonio (...) Cuando dos se casan no causan perjuicio a terceros, mientras que el divorcio sí, porque significa romper con el vínculo que une también a los padres con sus hijos, es decir que perjudica a éstos... Jamás puede ponerse en el mismo escalafón social cristiano a la mujer divorciada y a la esposa fiel que mantiene la aureola sagrada de la unidad e indisolubilidad de su matrimonio (...) (Rodríguez, 2002, p.7).



Este pensamiento contrasta con el de doña Ángela Acuña y con el de doña Virginia Martén Pagés, ambas luchadoras insignes por el derecho de las mujeres pero se ajusta a una realidad y forma de pensar social.

### **La primera abogada graduada de la Universidad de Costa Rica**

Resulta difícil y hasta intrigante pensar qué motivó a una persona como doña Virginia Martén a enfrentarse y penetrar en un mundo dominado por hombres. Pensar en ingresar a una carrera como el derecho, vedada de hecho a las mujeres y pensar en los obstáculos que tuvo que salvar para ejercer dignamente su profesión, tal vez tenga respuesta en la familia donde nació.

Doña Virginia Martén Pagés nació en Camden Nueva Jersey, Estados Unidos, el 13 de julio de 1923, hija de Rodolfo Martén Carranza y de Teresa Pagés Taltabull.

Tuvo dos hermanas de padre y madre: Ruth Martén Pagés y María Eugenia Martin (que siempre mantuvo el apellido original, de origen francés, con "i" y que se pronuncia Martán) Pagés y un hermano de padre Rodolfo Martén.

Según señala su hijo Fernando Coto, doña Virginia nació en Estados Unidos, en razón de que sus padres andaban de viaje en vapor por el río Mississippi y otros sitios y de este viaje surgió su nombre. (Coto Martén, Fernando, Entrevista personal, 4 de abril de 2011).

Su madre, doña Teresa se desempeñó como ama de casa, y don Rodolfo llegó a convertirse en Sheriff en Estados Unidos. Doña Teresa provenía de una familia que emigró de Cuba, a raíz de la derrota de España en la guerra contra los Estados Unidos. Su padre, Elías Pagés era Capitán de la Armada Española y contrajo matrimonio con la española residente en Cuba Filomena Taltabull Oms de la Torre. Posteriormente emigraron a Costa Rica dos hermanos Pagés, Elías y Jerónimo, quienes fundaron el Almacén Ambos Mundos, que más tarde se convirtió en Uribe y Pagés.

El padre biológico de don Rodolfo Martén Carranza, fue el jurista cubano Dr. Antonio Zambrana, quien fungiera como presidente del Colegio de Abogados y Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Su abuela Carranza Montealegre fue hija del médico don Bruno Carranza, quien siendo presidente de la República de Costa Rica, emitió un decreto el 28 de abril de 1870, eliminando la pena de muerte, cuestión de máxima importancia y que la historiografía tradicional rara vez contempla, pues generalmente, solo se atribuye la abolición al General Tomás Guardia. (Coto Martén, Fernando, Entrevista personal, 4 de abril de 2011).

Por otra parte, su vida de estudiante la vivió en el Barrio Amón, al lado de la pulpería la Marinita, en la casa de los abuelos maternos. Estudio en la Escuela Perú y en el Colegio de Señoritas.

Inicialmente doña Virginia quería estudiar ingeniería, pues siempre tuvo una gran habilidad para las matemáticas, el dibujo y el diseño. Sin embargo, fue su papá, Rodolfo Martén quien la impulsó a estudiar Derecho. Don Rodolfo reconocía en su hija la capacidad e inteligencia para convertirse en una abogada exitosa, además de considerar la tradición jurídica de la familia.



Como estudiante se destacó por su rendimiento académico, tanto así que en algún momento de sus estudios se le otorgó media beca en reconocimiento a su desempeño. (Expediente estudiantil, 1947)

El 7 de diciembre de 1949 a las cinco y treinta de la tarde se casó en la iglesia del Carmen con el Lic. Fernando Coto Albán, de quien fue compañero en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, y quien más tarde se destacó como Presidente de la Corte Suprema de Justicia y uno de los juristas más reconocido y valioso del país.

Juntos, establecieron una gran yunta jurídica. Tuvieron dos hijos, Fernando José y Manuel Enrique Coto Martén y tres nietos: Virginia, y María Fernanda Coto Rodríguez y Aníbal Coto Jenkins.

Doña Virginia fue la primera mujer graduada de abogada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y pionera civilista, lo cual se evidencia en su tesis de grado realizada en el campo del derecho procesal civil y titulada Algunas nociones procesales. (Expediente estudiantil 1947).

Gracias a sus litigios cobró vida propia el Código de Familia, transformando la realidad socio-jurídica de esa época. Desde esta trinchera luchó en forma incansable a favor de los derechos de la mujer y según cuentan quienes la conocieron era implacable en esta labor.

Doña Virginia se convirtió en la consulta obligada para las mujeres con problemas maritales, en la segunda mitad del siglo XX.

Se estima que doña Virginia fue una de las primeras mujeres en obtener cédula de identidad en el país, pues su desempeño profesional lo requería.

Luchadora insigne por los derechos de la mujer. Se cuenta a manera de anécdota que en una ocasión, el secretario de un juzgado no le quiso dar un expediente, pues decía que las mujeres no podían ejercer. A raíz de esto tuvo que llamar al presidente de la Corte, en ese momento, Don Fernando Baudrit, quien además era su profesor, para que le aclarara la cuestión al funcionario judicial y de paso le llamara la atención. (Coto Rodríguez, Virginia, 2011)

El 6 de julio de 1925, se había aprobado la reforma de la Ley Orgánica del Notariado, con la que las mujeres pudieron optar al título de Notarias Públicas. La primera mujer abogada que obtiene el título de notaria pública en Costa Rica en 1947 la Licenciada Virginia Martén Pagés. (Colegio de Abogados).

Doña Virginia se constituye así en la Primera Notaria Pública no solo de Costa Rica sino también de Centroamérica, según indica su hijo Fernando. Es importante apuntar que en esta época la mujer no tenía derechos políticos pero si capacidad jurídica. A pesar de esto, tuvo que pedir una revocatoria de una primera resolución, ya que no le querían dar el título de notaria, por ser mujer.

Se graduó de Bachiller en Leyes el 12 de noviembre de 1946 y su título de abogada lo obtuvo el 30 de setiembre de 1947, correspondiéndole el carnet 482. (Colegio de Abogados). En el mismo año se le confirió el de Notaria. (Acuña, 1970, p. 420)

Fue juramentada como Notaria Pública en sesión número 33 del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, celebrada el 11 de noviembre de



1947, fungiendo como Rector don Fernando Baudrit, como secretario Rodrigo Facio Brenes y como representante estudiantil Rodrigo Madrigal Nieto.

Doña Virginia se enfrentó a una sociedad profundamente patriarcal y al marcado machismo de aquellos años. (Coto Martén Fernando, 2009).

Su vida conjuga entre otras cosas el haber sido la primera abogada graduada en la Universidad de Costa Rica y la primera mujer que ejerció en Costa Rica el derecho en los Tribunales.

Doña Virginia fue una mujer inteligente y con gran seguridad en sí misma, que se traducían en la confianza que inspiraba a su clientela. Era firme, con gran facilidad de palabra y dominio del idioma escrito. (José Luis Molina, entrevista personal, 22 de mayo de 2011)

Experta en materia de familia, era partidaria de la conciliación y gran impulsora del patrimonio familiar. Además, ejerció como Profesora de Cívica en el Colegio de Señoritas y fue Presidenta de la Asociación de Ciegos de Costa Rica.

Tuvo su bufete en las Arcadas del Hotel Costa Rica, junto con Alfonso Carro y Antonio Arroyo, sitio en el que según cuenta Ana la hija de don Antonio Arroyo tenían su oficina otros grandes juristas costarricenses como don Pablo Casafont y Francisco Morelli. En este lugar se ubicaban varias oficinas de abogados, y muchas veces al filo de la tarde surgían tertulias de colegas que discutían muchos temas de derecho y que hoy de seguro por la profundidad y sapiencia de los participantes provocarían la envidia de cualquier profesional en este campo. (Ana Arroyo, entrevista personal 18 de abril de 2011)

Después doña Virginia trasladó su oficina cerca del viejo edificio del Registro de la Propiedad, cerca de la Clínica Bíblica, con Roberto Zepeda Richmond, su sobrino y ayudante de abogacía.

No era raro verla caminar por los alrededores del Registro y ser detenida por colegas que aprovechaban la oportunidad para hacerle consultas que ella evacuaba con gran sabiduría. No en balde muchos abogados y registradores del Registro Nacional aún la recuerdan como una persona que con sus amplios conocimientos pedía la calificación de documentos ante algún defecto que le habían puesto a alguna escritura lo cual muchas veces provocó cambios en criterios registrales. (Roger Hidalgo, entrevista personal 10 de abril de 2011).

Era sorprendente verla ya entrada en años, todavía litigando en los tribunales de justicia o discutiendo en el Registro sobre temas de derecho de fondo. Doña Virginia vivió a cabalidad la profesión que tanto amó: el Derecho, el cual ejerció hasta el final de sus días.

Falleció el 28 de marzo de 1993 en el Hospital Calderón Guardia a la edad de 69 años.

Este año que la Facultad de Derecho cumple setenta años de haberse integrado a la Universidad de Costa Rica y es justo hacer un reconocimiento a la primera abogada graduada de sus aulas y especialmente por haber sido la primera notaria del país, hecho reconocido expresamente por el Colegio de Abogados, así como la primera litigante de este país.



Para concluir este pequeño esbozo de doña Virginia Martén nada mejor que conocerla un poco más en las palabras de doña Ángela Acuña Braun quien señaló:

La personalidad de esta joven señora, graduada en Derecho y la primera mujer que, en Costa Rica ejerció el Notariado, se manifiesta en el momento en que se entabla conversación con ella. La justicia se hace definitiva, con la sanción inapelable del tiempo. Aparecen en seguida las labores meritorias que colocan, en primera fila, a las hijas laboriosas y preclaras. Solamente penetrando en sus interioridades, con sentimientos de afecto y de justicia, se pueden valorar los méritos ajenos, sobre todo los de mujeres que ayudan a vivir y que no sienten cansancio del enorme trabajo que pesa sobre sus espaldas. Virginia Martén de Coto, refleja en el semblante el placer de trabajar. Su profesión de Abogada y Notaria le ha proporcionado grandes satisfacciones. Las profesiones ayudan a la independencia (...) Desde el primer momento empezó la tarea profesional. Le complace lo civil, pero no cierra la puerta a lo penal, ni a los problemas de trabajo.

Muy satisfecha se muestra con el triunfo de sus protocolos (...) La perseverancia la refleja en todas sus actitudes, (...) La ventana luce su nombre, el de soltera (...) Conversa con soltura, de sus días de ayer, se sus impresiones de hoy, de sus proyectos para el mañana. Se ve muy cercana a los asuntos del Magistrado Coto Albán.

Es goce espiritual muy hondo rendir homenaje a nuestras valerosas mujeres y con los fervientes labios del alma poner un beso en la serena frente de todas. (Acuña, 1970, p. 420).

## Referencias

Acuña Braun, Ángela (1970). *La mujer costarricense a través de cuatro siglos*. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Arias Castro, Tomás y Esquivel Salas, Hernán (2006). "Historia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica". Consultado el 20 de febrero de 2011 en:

[http://derecho.ucr.ac.cr/index.php?option=com\\_content&view=article&catid=1:informacion-general&id=1:historia&Itemid=2](http://derecho.ucr.ac.cr/index.php?option=com_content&view=article&catid=1:informacion-general&id=1:historia&Itemid=2)

Calderón H., Manuel (s.f.). "La Huelga de los brazos caídos y guerra civil de 1948". Consultado el 8 de mayo 8 de 2011, en: <http://historia.fcs.ucr.ac.cr/articulos/h-brazos.htm>.

Calvo Fajardo, Yadira (1989). *Ángela Acuña, forjadora de estrellas*. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica.

Colección de Leyes y Decretos. 1888, 1940 y 1948. San José, Imprenta Nacional.

Colegio de abogados (s.f.) página web. Consultado 10 de febrero de 2011 en: [http://www.abogados.or.cr/info\\_general/historia.php](http://www.abogados.or.cr/info_general/historia.php).

Coto Martén, Fernando (2009). "Erupción de Beneméritos". La Prensa libre, en: <http://www.prensalibre.cr/pl/comentarios/25050-erupcion-de-benemeritos.html>.



Coto Rodríguez, Virginia (2006, octubre 22). "Pionera". San José, Costa Rica. *La Nación*, pp. 15.

Facultad de Derecho. Universidad de Costa Rica. Expediente de estudiante de Virginia Martén Pagés, 1947.

Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica (s.f.) página web. Consultado 8 de febrero de 2011 en:

[http://www.derecho.ucr.ac.cr/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1&Itemid=16](http://www.derecho.ucr.ac.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=16).

Fumero Vargas, Patricia (2001). *Colegio de Abogados de Costa Rica: 120 años de historia (1881 - 2001)*. San José, Costa Rica: Instituto Costarricense de Ciencias Jurídicas del Colegio de Abogados de Costa Rica.

González Villalobos, Paulino (1989). *La Universidad de Santo Tomás*. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

INAMU. (s.f). "Participación social y política de las mujeres". Consultado en 5 de abril de 2011 en:

[http://inamu.go.cr/index.php?option=com\\_content&view=article&id=386&Itemid=1519](http://inamu.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=386&Itemid=1519).

La Gaceta 160 – Martes 22 de agosto de 2006. Proyecto 16162. Benemeritazgo para el Colegio de Abogados de Costa Rica.

Obregón Loría, Rafael (1955). *Los Rectores de la Universidad de Santo Tomás*. San José: Editorial Universitaria.

Rodríguez Sáenz, Eugenia (2002). *Mujeres, género e historia en América Central durante los siglos XVIII, XIX y XX*. San José, Costa Rica: UNIFEM.

Rodríguez Vega, Eugenio (1976) *Los días de don Ricardo*. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica.

Sáenz Carbonell, Jorge (2004). *Los Sistemas normativos en la Historia de Costa Rica*. San José, Costa Rica: Editorial Chico.

Universidad de Costa Rica Consejo Universitario Acta de la sesión n.º 033 celebrada el 11 de noviembre de 1947.

Universidad de Costa Rica (s.f.). Página web. Consultado en 10 de abril de 2011 en <http://www.ucr.ac.cr/acerca-u/u-en-breve/historia.html>.

Universidad de la Ciudad de Nueva York. (s.f.). "Participación social y política de las mujeres". Consultado en 8 de febrero de 2011 en:

[http://www1.cuny.edu/portal\\_ur/content/womens\\_leadership/spanish/las\\_mujeres\\_guerra.html](http://www1.cuny.edu/portal_ur/content/womens_leadership/spanish/las_mujeres_guerra.html).

